



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de enero de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 288.- POR EL QUE SE CONVOCA A LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO A PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, EL DÍA LUNES 22 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Tomo CCV
Número

9

SECCIÓN QUINTA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



DECRETO NÚMERO 288

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. "LIX" Legislatura del Estado de México a período de sesiones extraordinarias para conocer, dar trámite y/o resolver los asuntos siguientes:

1.- Iniciativa de Acuerdo sobre ratificación o elección del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México. (En su caso, protesta constitucional).

2.- Acuerdo para que la Junta de Coordinación Política desarrolle el procedimiento correspondiente ante la falta definitiva de Comisionado(a) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. (Infoem), para que, en su oportunidad, la Legislatura resuelva lo procedente.

3.- Iniciativa de Decreto por el que se propone terna correspondiente para designar Síndico Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Texcoco, México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El período extraordinario al que se convoca iniciará el día lunes 22 de enero del año en curso, a partir de las 14:00 horas, en el salón de sesiones del recinto oficial del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", a más tardar el día jueves 18 de enero del año dos mil dieciocho y, entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE EN FUNCIONES

**DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO
(RÚBRICA).**

SECRETARIA

**DIP. NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA
(RÚBRICA).**



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

**DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

En uso del derecho previsto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 fracción I del ordenamiento constitucional invocado, nos permitimos someter a la consideración de la Diputación Permanente, iniciativa de decreto para convocar a la "LIX" Legislatura a la realización del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando lo establecido en los artículos 47 y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente se encuentra facultada para convocar, en cualquier tiempo, por sí o a petición del Ejecutivo Estatal, a la



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Legislatura, a la celebración de períodos extraordinarios de sesiones, para conocer y resolver los asuntos que se determinen en el decreto de convocatoria correspondiente.

Así, la Diputación Permanente, además de dar continuidad a la presencia del Poder Legislativo, esta vigilante, permanentemente, para llamar, con oportunidad, a la Legislatura en Pleno y permitir, con ello, la atención inmediata de los asuntos que así lo requieran y que sean consecuentes con el interés general y con los mandatos derivados de disposiciones constitucionales y legales que así lo determinen.

En este sentido, precisamente, con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y poder ratificar o elegir al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, con motivo de la conclusión del período del cargo, coincidimos en incorporar esta materia para ser tratada en período extraordinario y favorecer la buena marcha de la actividad administrativa del Poder Legislativo.



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

De igual forma, ante la renuncia de la Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. (Infoem), proponemos sea parte de la agenda del período extraordinario, el acuerdo para que la Junta de Coordinación Política, desarrolle el procedimiento necesario para que, en su oportunidad, la Legislatura cubra la vacante respectiva, en términos de la legislación de la materia.

Ante la falta definitiva de Síndico propietario y suplente del Ayuntamiento de Texcoco, México, será tratada la iniciativa de decreto de terna correspondiente para permitir la debida integración del Ayuntamiento.

Por lo tanto, de ser aprobada por la Diputación Permanente, la presente Iniciativa de Decreto, en el Séptimo Período Extraordinario de Sesiones, la "LIX" Legislatura conocerá y resolverá los asuntos siguientes:

- 1.- Iniciativa de Acuerdo sobre ratificación o elección del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México. (En su caso, protesta constitucional).



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

2.- Acuerdo para que la Junta de Coordinación Política desarrolle el procedimiento correspondiente ante la falta definitiva de Comisionado(a) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. (Infoem), para que, en su oportunidad, la Legislatura resuelva lo procedente.

3.- Iniciativa de Decreto por el que se propone terna correspondiente para designar Síndico Sustitutos del Ayuntamiento del Municipio de Texcoco, México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

En atención a los asuntos contenidos en el decreto de convocatoria, sugerimos que el período extraordinario se celebre, el día lunes 22 de enero del año en curso, a partir de las 14:00 horas, en el salón de sesiones del recinto del Poder Legislativo.

Asimismo, nos permitimos solicitar, con sustento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del propio Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la dispensa del trámite de dictamen de esta iniciativa de decreto, para llevar de a cabo, de



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

inmediato, su análisis y emitir la resolución necesaria que permita la realización del período extraordinario.

Adjuntamos el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Sin otro particular, manifestamos nuestra alta consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

**DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

PRESIDENTE

**DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA
(RÚBRICA).**

VICEPRESIDENTE

**DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO
(RÚBRICA).**

MIEMBRO

**DIP. MIRIAN SÁNCHEZ MONSALVO
(RÚBRICA).**

MIEMBRO

**DIP. MIGUEL ÁNGEL ALCÁNTARA
HERRERA
(RÚBRICA).**

MIEMBRO

**DIP. MARÍA TERESA MONROY ZÁRATE
(RÚBRICA).**

SECRETARIA

**DIP. NORMA KARINA BASTIDA
GUADARRAMA
(RÚBRICA).**

MIEMBRO

**DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA
(RÚBRICA).**

MIEMBRO

**DIP. CHRISTIAN NOÉ VELÁZQUEZ
GUERRERO
(RÚBRICA).**

MIEMBRO

**DIP. JESÚS ANTONIO BECERRIL GASCA
(RÚBRICA).**